11 de diicmebre de 2024

## DOCUMENTO TÉCNICO ANÁLISIS DEL MERCADO

## 1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Consiste en la entrega del **ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PEREIRA-DIGER, A FIN DE DAR RESPUESTA A LOS EVENTOS ANTROPICOS, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PUBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

### 1.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

| CÓDIGO | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|---|
| 93141500 | F Servicios | 93000000 Servicios Políticos y deAsistencia Cívica | 93140000 Servicios Comunitarios y Sociales | 93141500 Desarrollo y Servicios Sociales |
| 93131800 | F Servicios | 931300 Servicios políticos y asuntos cívicos | 931300 Ayuda y asistencia humanitaria | 931318 Preparación y alivio de desastres |

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el año 2023, el Producto interno Bruto en su serie original creció 0,6% respecto al año 2022. Este comportamiento se explicó por el crecimiento de actividades financieras y de seguros que registró una variación de 7,9 %; y administración pública y defensa que creció 3,9%.y actividades artísticas de entretenimiento y recreación que creció 7,0%. En contraste, la actividad que presentó la principal disminución fue construcción con 4,2%. Respecto al año inmediatamente anterior.

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

# Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (CT)
*Cuarto trimestre 2023pr*

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2023pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023pr / 2022p | 2023pr-IV / 2022p-IV | 2023pr-IV / 2023pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8 | 6,0 | 2,7 |
| Explotación de minas y canteras | 2,6 | 0,3 | -3,5 |
| Industrias manufactureras | -3,5 | -4,8 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,1 | 3,0 | 0,6 |
| Construcción | -4,2 | -1,6 | 1,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -2,8 | -2,3 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,4 | 3,1 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 7,9 | 5,5 | 4,7 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,4 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,9 | 3,8 | -0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,0 | -3,0 | 1,2 |
| **Valor agregado bruto** | **0,6** | **0,4** | **-0,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,4 | -0,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,6** | **0,3** | **0,04** |

**Fuente:** DANE, CT

Para el año 2023, el valor agregado de administración pública y defensa aumentó 3,9% respecto al mismo periodo de 2022; debido al crecimiento de la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria en 4,6%; actividades de atención de la salud humana en 6,2%; y educación en 1,0%.

DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

## Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (CT)
*Cuarto trimestre 2023pr*

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,2%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2023pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023pr/ 2022p | 2023pr-IV / 2022p-IV | 2023pr-IV/ 2023pr-III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 4,6 | 6,1 | -0,4 |
| Educación | 1,0 | -0,8 | -0,8 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 6,2 | 6,3 | 0,2 |
| **Administración pública y defensa [1]** | **3,9** | **3,8** | **-0,6** |

**Fuente:** DANE, CT

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), la cual corresponde a la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas.

De otro lado es importante conocer la desigualdad económica existente entre los diferentes países, por lo tanto, se tiene un enorme desafío ya que no es ningún secreto que la brecha entre ricos y pobres cada vez es más grande. La organización Oxfam reveló que a la fecha una élite que escasamente conforma el1% de la demografía internacional, posee la misma riqueza que la mitad de la población mundial, unos 3.600 millones de personas. "Cuando una de cada diez personas en el mundo sobrevive con menos de US$2 al día, la inmensa riqueza que acumulan tan solo unos pocos resultan obscena", advirtió la Directora Ejecutiva de Oxfam Internacional-Winnie Byanyima.

Y es que es inaceptable que existan millonarios que prefieran esconder sus fortunas en cuentas bancarias de paraísos fiscales a invertirlas en el desarrollo, en el bienestar y en el progreso de la humanidad; más cuando se trata de su propio país. U otros a los que sólo les interesa figurar en los rankings de los más ricos del mundo cuando la inmensa mayoría de personas no tienen satisfechas sus necesidades básicas. Esto demuestra que el principal problema de nuestra era es la avaricia, el egoísmo y la envidia.

Sin embargo, solucionar la desigualdad económica no solo implica aumentar los impuestos a las personas más pudientes, controlar la evasión fiscal y velar para que las distintas

organizaciones cumplan con la responsabilidad social y ecológica a la que están obligadas. También se hace necesario aumentar la oferta de empleos, pagar salarios más justos y bajar los precios de los distintos productos. Asimismo, se necesita realizar una inversión social holística que abarque temas de salud, educación, vivienda, recreación y emprendimiento.

De allí la importancia de que los países se esfuercen por tener un perfecto equilibrio entre lo público y lo privado. Cuando todo es público, se frena el emprendimiento y por tanto la innovación y el progresó. Cuando todo es privado, se frena la inversión social y todo lo que dependa de ella en cuanto a educación, salud, vivienda y demás.

Es por ello que las potencias del mundo están procurando equilibrar sus economías de modo que el sector privado y el estatal coexistan y se beneficien mutuamente. Un ejemplo serían las empresas de economía mixta, las alianzas empresariales público-privadas y los diferentes programas de responsabilidad social compartida.

Por lo anterior, es un error entrar en una discusión para determinar si todo debe ser privado o público ya que los efectos nocivos del neoliberalismo están comprobados al igual que los efectos negativos de las posturas basadas en la estratificación del 100% de la economía. En la actualidad, los países más prósperos son una mezcla de los dos modelos.

La globalización no sólo se limita al libre tránsito de mercancías, en realidad es un proceso mucho más complejo que involucra al ser humano como eje fundamental. Una de sus principales características es que los medios de transporte modernos y adelantos tecnológicos como el internet, hacen que las personas se movilicen de un país a otro con mayor facilidad y que se comuniquen en tiempo real. Esto conlleva a que los problemas dejen de ser locales para ser globales y por tanto sus soluciones, lo que infiere que los derechos y deberes también deben serlo.

Lo anterior evitaría muchos desafíos actuales como es la inmigración ilegal, las guerras, el desplazamiento, la devastación ecológica y otros tantos ya que, si se garantiza un buen estándar de vida al total de la población mundial, esta no tendrá que verse en la necesidad de buscar de forma desesperada su supervivencia en otro país como es su derecho natural.[1]

Legalmente, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto es importante conocer que uno de los mandatos fundamentales de las Naciones Unidas es la promoción de un mejor nivel de vida, empleo para todos y condiciones propicias para el adelanto económico y social y el desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas llega a dedicar el 70% de su labor al cumplimiento de este mandato. El principio rector de esas actividades es que la erradicación de la pobreza y el aumento del bienestar de la población son medidas necesarias para crear las condiciones que permitan lograr una paz duradera en todo el mundo.

[1]Recuperado de: http://blogs.eltiempo.com/digital-jum per/2018/01/26/estos-los-retos-del-foroeconomico-mundial/

Las Naciones Unidas tienen una capacidad singular para promover el desarrollo. Están presentes en todo el mundo y su amplio cometido abarca las necesidades sociales, económicas y de emergencia. La Organización no representa un interés nacional o comercial determinado. En la adopción de las principales decisiones políticas tienen voz todos los países, ricos y pobres.

Las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental en la creación de un consenso internacional sobre las medidas que han de adoptarse para el desarrollo. A partir de 1960, la Asamblea General ha colaborado en la determinación de las prioridades y los objetivos mediante estrategias internacionales del desarrollo para decenios sucesivos. Si bien cada uno se centra en cuestiones de particular interés, en los decenios se ha subrayado permanentemente la necesidad de avanzar en todos los aspectos del desarrollo social y económico. Las Naciones Unidas siguen formulando nuevos objetivos en materia de desarrollo en esferas fundamentales como el desarrollo sostenible, el adelanto de la mujer, los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la buena gestión de los asuntos públicos, así como los programas necesarios para que esos objetivos se conviertan en realidad.[2]

Desde hace ya más de 50 años, docentes y alumnos se han beneficiado y han disfrutado con esta experiencia educativa interactiva, que no Solo involucra a los jóvenes en el estudio y la discusión de temas globales, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades útiles a lo largo de sus vidas: documentación, redacción, oratoria, resolución de problemas y conflictos, construcción de consenso. acuerdos y cooperación.

De esta manera y de acuerdo al papel fundamental que cumple la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en búsqueda de garantizar la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; y cerrar las brechas económicas, sociales existentes en las diferentes zonas del país. Es por esto que se hace necesario contar con una entidad que nos permita llegar de manera rápida y oportuna a las poblaciones más vulnerables del municipio, dando soluciones a una problemática a la que se enfrentan muchas familias en Colombia, y en el mundo entero.

**PROVEEDORES:**

La entrega y administración de subsidios de arrendamiento temporal se encuentra en el sector de servicios. El servicio se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía nacional, sector en el que encajan los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

Teniendo en cuenta que la libre competencia es el motor más poderoso para el desarrollo de una empresa, los productos a proveer son de libre competencia y los oferentes que presente su oferta económica y que cumplan con los requisitos

[2]Recuperado: http://www.un.org/es/development/other/overview.shtml

de calidad y economía establecidos en la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y que subsanen la necesidad del municipio de Pereira**, pertenecientes al proceso contractual, podrán participar.

En el mercado Nacional, se encontraron las siguientes empresas del sector que ofrecen los servicios requeridos.

| **NOMBRE** | **DEFENSA CIVIL COLOMBIA SECCIONAL RISARALDA** |
|---|---|
| **ACTIVIDAD** | Desarrolla procesos en gestión del riesgo de desastres, acción social, gestión ambiental y programas de educación dirigidos al voluntariado y a la comunidad, para contribuir a la seguridad humana en el territorio nacional y responder a compromisos de orden internacional |
| **UBICACION** | Carrera 19 # 17 - 102 Urb. Bosconia – Pereira |
| **TELÉFONO** | 3118084414 |
| **CORREO ELECTRONICO** | sec.risaralda@defensacivil.gov.co |

| **NOMBRE** | **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA** |
|---|---|
| **ACTIVIDAD** | Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias, fortaleciendo las capacidades comunitarias, promoviendo una cultura de paz, la inclusión social, la salud, la gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, la educación, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; con el compromiso y el espíritu humanitario de los voluntarios bajo los Principios y Valores de la Institución. |
| **UBICACION** | Calle 16 Carrera 15 Esquina 660003 Pereira |
| **TELEFONO** | 316 3000496 |
| **CORREO ELECTRÓNICO** | risaralda@cruzrojacolombiana.org |

## PROMEDIO PARA ESTABLECER EL VALOR

La administración Municipal en cabeza de la Dirección de Gestión del Riesgo, requiere realizar la presente contratación para dar cabal cumplimiento a los lineamientos de la ley 1523 del 2012 en cuanto a la gestión del riesgo de desastres; mediante los procesos de reducción del riesgo, conocimiento del riesgo y el manejo de desastres. Es por esto que se hace necesario la contratación de este objeto contractual, para así no solo cumplir los

lineamientos de la ley, sino que también derechos constitucionales fundamentales que deben ser salvaguardados.

Para el efecto se realizó un análisis tomando como referencia los diferentes procesos contractuales encontrados en el SECOP de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 cuyo objeto y alcances fueran de similares características a los que se pretenden contratar.

Para el presente proceso y con la finalidad de tener una visión más amplia para establecer un promedio acorde para el proceso, se procede a sacar el valor según el promedio de contrataciones que ha tenido el municipio con objetos similares y así mismo compara con procesos de igual similitud de otras entidades, las cuales se relacionan a continuación.

| Numero contrato | Objeto | Valor |
|---|---|---|
| 4874-2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION, PARA LA ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PEREIRA-DIGER, A FIN DE DAR RESPUESTA A LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PUBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA | $104.775.000 |
| 3898-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZARACTIVIDADES DE ATENCION DE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022 | $100.000.000 |
| 3810-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PUBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, N EL | $ 98.600.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA | |
| **OTRAS ENTIDADES** | | |
| ALCALDIA DE MANIZALES CONTRATO No 2402088031 | ATENCION DE LOS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS O POR ENCONTRARSE EN ZONAS DE ALTO RIESGO, DE TAL MANERA QUE PUEDAN SATISFACER SUS NECESIDADES BASICAS Y LAS INMEDIATAS DE ALOJAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LOS MISMOS | $ 112.809.316 |
| ALCALDIA DE MANIZALES CONTRATO No 2301130073 | ATENCION DE LOS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS O POR ENCONTRARSE EN ZONAS DE ALTO RIESGO, DE TAL MANERA QUE PUEDAN SATISFACER SUS NECESIDADES BASICAS Y LAS INMEDIATAS DE ALOJAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LOS MISMOS | $120.000.000 |

| **PROCESOS GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTRAS ENTIDADES** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4874-2021 | 3898-2022 | 3810-2023 | 2402088031 | 2301130073 | **PROMEDIO PROCESOS** |
| **$ 104,775,000** | **$ 100,000,000** | **$ 98,600,000** | **$ 112,809,316** | **$ 120,000,000** | **$ 107,236,863** |

Por lo tanto se determina un valor promedio por CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000) M/CTE, incluido IVA, incluidos impuestos, que por su denominación hace parte de un proceso de mínima cuantía.

Aunado a lo anterior el municipio a través de vigencias anteriores ha estipulado un porcentaje de administración promedio que oscila entre el **10% y el 16%,** dichos porcentajes se compararon con procesos de otras entidades como se relaciona en el siguiente cuadro, por lo que para el presente proceso reconocerá hasta el 16% de administración.

| Numero contrato | Objeto | valor | % de administración |
|---|---|---|---|
| 4632-2019 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DIGER, A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS CALAMIDADES PÚBLICAS DECLARADAS MEDIANTE DECRETO N°399 DEL 27 DE MAYO DE 2019 EN EL SECTOR DEL PARQUE LINEAL DE LA COMUNA VILLASANTANA CONTIGUO A LA QUEBRADA EL CALVARIO Y DECRETO N° 429 DEL 11 DE JUNIO DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA | $1.000.000.000 | 10% |
| 1606-2020 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARALA ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DIGER, A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS CALAMIDADES PÚBLICAS DECLARADAS MEDIANTE DECRETO N°399 DEL 27 DE MAYO DE 2019 PROROGADA POR EL DECRETO 950 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL SECTOR DEL PARQUE LINEAL DE LA COMUNA VILLASANTANA CONTIGUO A LA QUEBRADA EL CALVARIO Y DECRETO N° 429 DEL 11 DE JUNIO DE 2019 MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 824 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019, PRORROGADA POR EL DECRET 996 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA” | $550.000.000 | 15% |
| 4874-2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION, PARA LA ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS POR LA | $104.775.000 | 16% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PEREIRA-DIGER, A FIN DE DAR RESPUESTA A LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PUBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA | | |
| 3898-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZARACTIVIDADES DE ATENCION DE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022 | $100.000.000 | 16% |
| 3839-2022 | PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION DEL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTUN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 328 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 | $400.000.000 | 16% |
| 3810-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PUBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, N EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA | $98.600.000 | 16% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2015-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA<br>GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION HUMANITARIA<br>EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA No 0603<br>DE MARZO 01 DE 2024 MODIFICADA POR EL DECRERO 0623 DEL 04 DE<br>MARZO DE 2024". | $560.000.000 | 16% |

| **OTRAS ENTIDADES** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Entidad | Numero contrato | Objeto | Valor | % de administración |
| ALCALDIA DE MANIZALES | 2402088031 | ATENCION DE LOS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS O POR ENCONTRARSE EN ZONAS DE ALTO RIESGO, DE TAL MANERA QUE PUEDAN SATISFACER SUS NECESIDADES BASICAS Y LAS INMEDIATAS DE ALOJAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LOS MISMOS | $ 112.809.316 | 10,71% |
| ALCALDIA DE MANIZALES | 2301130073 | ATENCION DE LOS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS O POR ENCONTRARSE EN ZONAS DE ALTO RIESGO, DE TAL MANERA QUE PUEDAN SATISFACER SUS NECESIDADES BASICAS Y LAS INMEDIATAS DE ALOJAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LOS MISMOS | $120.000.000 | 13,50% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | 4120000-735-2023 | SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE APORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO PARA POBLACIÓN ÉTNICA EN RIESGO DE VULNERABILIDAD ASENTADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA. | $846.484.052 | 10% |

El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto, y ejecutado a monto agotable de conformidad las necesidades de la entidad.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO**

Por lo tanto, conforme el presupuesto disponible por la **SECRETARÍA PRIVADA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DIGER** se estableció el Valor estimado para el presente proceso de contratación de hasta **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000) IVA INCLUIDO.**

Estos valores, serán pagados mediante un primer desembolso del 50% del valor del presupuesto asignado para el cumplimiento del objeto ya referido, una vez firmada el acta de inicio con la finalidad que el contratista reconozca a los damnificados los meses de arrendamiento otorgados a los beneficiarios del subsidio, el pago del 50% restante se realizará una vez se legalice el 100% del primer anticipo del contrato; de este segundo desembolso se efectuarán las deducciones de ley, inclusive el porcentaje (%) de administración del presupuesto efectivamente ejecutado.

**NOTA**: El Contratista dentro de su oferta debe tener en cuenta todos los gastos que generen la ejecución del presente proceso tales como impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales, y demás gastos de administración, operación y/o logística a que hubiere lugar.

Según la agencia nacional de contratación pública Concepto C-017 del 22 de febrero de 2022, el denominado "*contrato por monto agotable*" no es una forma de contratación típica ni atípica en el ordenamiento colombiano, pues, aunque no esté expresamente regulado corresponde a una de las formas en que puede pactarse el pago en los contratos a precios unitarios. Si bien es usual en algunos contratos de obra y suministro, nada obsta para que con los estudios previos se incluya en otras tipologías contractuales cuando la administración lo estime conveniente y necesario, pues "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que*

*permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*" y, por tanto, *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena administración"* (artículo 40 de la ley 80 de 1993).

**CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:**

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la **SECRETARÍA PRIVADA – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de **INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.**

Cordialmente,

**ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ**
Secretaria Privada

**DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ**
Directora de Gestión de Riesgo
Supervisor

***Proyectó:*** *Lizeth Paola Montoya Villada - Economista Contratista - DIGER*

***Revisión:*** *Jinna Paola Loaiza Marín – Abogada Especializada Contratista - DIGER*